Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 50/2017.

Asunción, 19 de marzo de 2018.

VISTO: El Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO UEP MOPC N° 50/2017 EXPRESIÓN DE INTERÉS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACION FINAL DEL PROGRAMA PR-L1019. PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES, 2DA. ETAPA, FASE II. ID N° 543**, cuyo acto de recepción y apertura de propuestas, se realizó el 04 de diciembre de 2017 y su complementaria en fecha 24 de enero de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio, de conformidad al procedimiento establecido en el Resolución Ministerial N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009.

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En ese sentido, y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas presentadas, el Comité de Evaluación a través de la Secretaría del Comité solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis del cumplimiento de los requisitos de Capacidad Legal de los documentos presentados por los oferentes participantes de la Licitación.

En respuesta, el Departamento de Asesoramiento Pre-contractual de la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen N° 317 de fecha 13 de marzo de 2018, cuya evaluación estuvo a cargo de la Abg. Marcela Laterza y la Abg. Larissa Barboza, dice (sic):

ANTECEDENTES:

- ***Acta de Recepción y Apertura de Propuestas,*** *que se llevó a cabo en la sala de reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el 04 de diciembre de 2017. En la misma se dejó constancia de que:*

"1. Las Manifestaciones de Interés pasan al Comité de Evaluación para su examen, análisis y calificación"

- ***Memorándum SCEO N° 1537/2017,*** *del 12 de diciembre del 2017, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas del llamado de referencia:*

1) E + E ECONOMIA & ESTADISTICA PARA EL DESARROLLO.
2) CONSORCIO CAEM Y ASOCIADOS (CAEM LTDA - TECNICON SA – LESC INTERNACIONAL SRL)
3) STRATEGOS MANAGEMENT – CONSULTING - TRAINING.
4) CPA FERRERE (Mendiburu, Galli y otros)
5) DELOITTE & CO. SA
6) CONSORCIO OP & CONSULTORES ASOCIADOS SAC – MVI SOCIAL SRL.
7) DICA & ASOCIADOS LTDA.
8) ECONOMETRIA SA
9) OTSCORP SA
10) CONSORCIO PEYCO PARAGUAY – SERINCO
11) PLAN CONSULTORIA E PESQUISA EM CIENCIAS SOCIAIS LTDA.

Abg. Estaban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

I- EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

La Secretaría del Comité de Evaluación remite vía correo electrónico el Informe Técnico solicitado, en el cual se indica la Lista final de los oferentes que cumplen con los criterios técnicos establecidos en el PBC.

Lic. María Benítez Morinis
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Díaz G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Abg. Larissa Barboza Vallen
Mat. C.S.J. N° 36.581
Asesoramiento Pre-Contractual
D.A. - D.P.C.

Es así que, en virtud a lo establecido en las Condiciones Generales de las Políticas de Adquisición GN 2350-9 para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID[1] y en atención a que el método de selección del llamado que nos ocupa corresponde a una Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC)[2] esta dependencia señala que la evaluación de los criterios legales se desarrollará sobre la lista final de los proponentes que han alcanzado el puntaje requerido en base al Informe de Evaluación Técnica remitido a esta dependencia.

En ese sentido se expone a continuación por orden de mérito la Lista Corta con los oferentes con las calificaciones más apropiadas:

N°	Empresas y/o Consorcios	Nacionalidad
1	CPA Ferrere (Mendiburu, Gili y otros)	Uruguay
2	OTSCORP S.A.	Panamá
3	Consorcio OP & Consultores Asociados S.A. C. - MVI Social S.R.L.	Perú
4	Plan Consultoría e Pesquisa em Ciencias Sociais Ltda.	Brasil
5	E + E ECONOMÍA & ESTADÍSTICAS para el desarrollo	Paraguay
6	ECONOMETRÍA S.A.	Colombia

- ***DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA OFERENTES INDIVIDUALES (PERSONA JURÍDICA) DOMICILIADOS Y NO DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.***

Al realizar la evaluación de la documentación presentada por cada uno de los oferentes, esta Dependencia ha verificado que las siguientes firmas no presentan la documentación requerida por el Pliego de Bases y Condiciones en el ***FORMULARIO 5 - Documentos Legales requeridos.*** *Según se detalla a continuación:*

1. CPA FERRERE (Mendiburu, Galli y otros)

✓ *Declaración Jurada de no encontrarse inhabilitado o sancionado por la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco Interamericano de Desarrollo.*

2. CONSORCIO OP & CONSULTORES ASOCIADOS SAC – MVI SOCIAL SRL.

✓ *Declaración Jurada de no encontrarse inhabilitado o sancionado por la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco Interamericano de Desarrollo.*

3. PLAN COLSULTORIA E PESQUISA EM CIENCIAS SOCIAIS LTDA.

✓ *Documentos que acrediten la existencia legal de la persona, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Institución correspondiente al país de origen.*

✓ *Los documentos que no se encuentren redactados en idioma español, deberán estar acompañados de una traducción realizada por un traductor profesional acreditado.*

✓ *Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante. Estos documentos pueden consistir en: Un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o; los documentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros.*

4. ECONOMETRIA SA

✓ *Documentos que acrediten la existencia legal de la persona, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Institución correspondiente al país de origen.*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

---

[1] *1.4 El Prestatario es responsable de la preparación y ejecución del proyecto y, por consiguiente, de la selección del consultor y de la adjudicación y posterior administración del contrato. Si bien las reglas y procedimientos específicos que han de seguirse para el empleo de consultores dependen de las circunstancias de cada caso, son cinco las principales consideraciones que guían la política del Banco en el proceso de selección:*
(a) la necesidad de contar con servicios de alta calidad;
(b) la necesidad de economía y eficiencia;
(c) la necesidad de dar a los consultores calificados la oportunidad de competir para prestar servicios financiados por el Banco;
(d) el interés del Banco en fomentar el desarrollo y empleo de consultores nacionales en los países miembros Prestatarios del Banco; y
(e) la necesidad de que el proceso de selección sea transparente.

[2] ***III. Otros Métodos de Selección***
3.7 Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC)
Este método se puede utilizar para servicios menores para los cuales no se justifica ni la preparación ni la evaluación de propuestas competitivas.

Lic. María Benítez Niz
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Larissa Barboza Vallejo
Mat. C.S.J. N° 36.551
Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Ramírez
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

✓ *Los documentos que no se encuentren redactados en idioma español, deberán estar acompañados de una traducción realizada por un traductor profesional acreditado.*
✓ *Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante. Estos documentos pueden consistir en: Un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o; los documentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros.*
✓ *Declaración Jurada de no encontrarse inhabilitado o sancionado por la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco Interamericano de Desarrollo.*

Al respecto, es parecer de esta Dependencia que los documentos citados precedentemente, hallados faltantes, deberán ser presentados para su evaluación conjuntamente con la presentación de la Propuesta Técnica; a fin de poder formar un criterio acabado sobre la idoneidad legal de las empresas para contratar con el Estado Paraguayo.
Es oportuno mencionar que las demás Empresas E + E ECONOMIA & ESTADISTICA PARA EL DESARROLLO Y OTSCORP SA, ***PRESENTAN*** *la documentación de carácter legal requerida en el PBC, conforme se observa en el* ***Anexo,*** *que se adjunta al presente. Cabe mencionar que el presente proceso se rige por las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID GN-2350-9.*

II- CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los participantes, los requisitos legales solicitados en el ***FORMULARIO 5 - Documentos Legales requeridos,*** *de la Carta de Manifestación de Interés para el presente Llamado, y teniendo en cuenta las consideraciones realizadas por esta dependencia, se sugiere* ***proseguir*** *con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución y conforme a las disposiciones contenidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID.-*

II. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

Seguidamente, el Comité de Evaluación, a través de la Secretaría del Comité solicitó a la Gerencia de Proyectos de Caminos Vecinales, el análisis de las ofertas presentadas respecto del cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica exigidos en el PBC.

En respuesta, la Gerencia de Proyectos de Caminos Vecinales, remitió el informe respectivo por memorando G.P.C.V./UEP-MOPC N° 73/2018, en fecha15 de febrero de 2018, evaluado y suscripto por el Ing. Julio Ríos y Nolberto Alfonso, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

I. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se exponen los resultados de la Evaluación de las Expresión de Interés presentadas en el marco del Llamado N°50/2017. SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION FINAL DEL PROGRAMA PR-L1019. ID N° 543.

El aviso de la invitación para la presentación de Expresiones de Interés, fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py) en fecha 8 de noviembre de 2017 y en UN Development Business (www.devbusiness.com) con el número de referencia IDB1453-11/17 (Anexo 1).

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

II. RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA

De conformidad al Acta de Recepción de Expresiones de Interés de fecha 4 de diciembre de 2017, y el Acta Complementaria de fecha 24 de enero de 18 (Anexo 2), han presentado sus propuestas los oferentes que a continuación se indican:

N°	Empresas y/o Consorcios	Integrantes del Consorcio	Nacionalidad	Representante
1	E+E ECONOMIA & ESTADISTICA para el Desarrollo	N/A	Paraguay	X

Lic. Marta Benítez Morinigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Larissa Barbozs Valle
Mat. C.S.J. N° 38.581
Jefe Int. Asesoramiento Pre-Contractual
O.A.J. - M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Cano
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

2	CONSORCIO CAEM & ASOCIADOS	Centro de Asesoramiento Empresarial Multidisciplinario LTDA (CAEM LTDA)	Bolivia	X
		Técnicos Consultores S.A. (TECNICON S.A.)	Paraguay	
		LESC INTERNACIONAL S.R.L.	Paraguay	
3	STRATEGOS MANAGEMENT CONSULTING – TRAINING	N/A	Paraguay	X
4	CPA FERRERE (Mendiburu, Gili y otros)	N/A	Uruguay	X
5	DELOITE & CO S.A.	N/A	Argentina	X
6	CONSORCIO OP & CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C. – MVI SOCIAL S.R.L.	OP & CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C	Perú	X
		MVI SOCIAL S.R.L.	Perú	
7	DICA & ASOCIADOS LTDA.	N/A	Uruguay	X
8	ECONOMETRIA S.A.	N/A	Colombia	X
9	OTSCORP S.A.	N/A	Panamá	X
10	CONSORCIO PEYCO PARAGUAY – SERINCO	PROYECTOS ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. SUCURSAL PARAGUAY	Paraguay	X
		SERVICIOS DE INGENIERIA Y COMERCIALES S.A.	España	
11	PLAN CONSULTORIA E PESQUISA EM CIENCIAS SOCIAIS LTDA.	N/A	Brasil	X
12	ANINVER INFRAPPP PARTNERS S.R.L.	N/A	España	X

III. EVALUACIÓN DE LAS EXPRESIONES DE INTERES

La evaluación de los solicitantes, se realizó en base a las informaciones declaradas por los mismos el Formulario 4, Detalle de Experiencia en Servicios Similares

Para la calificación de la capacidad técnica de los solicitantes, detallado en el Anexo 3, se utilizó los criterios indicados en el Numeral 9. Criterios de Evaluación, incluidos en los Términos de Referencia, de los documentos de Expresión de interés, de los documentos de Expresión de Interés, puesto a disposición de los interesados en Portal de Contrataciones Públicas de la República del Paraguay, donde indica lo siguiente:

"Para la calificación de la capacidad técnica de las Consultoras se evaluará la experiencia específica en trabajos de consultoría ejecutados satisfactoriamente (contratos concluidos), en los últimos diez (10) años, cuyas actividades sean similares a las requeridas en los Términos de Referencia.

En el caso de Asociaciones en Participación o Consorcios, serán consideradas las experiencias similares declaradas por cada integrante del mismo, salvo que la experiencia se refiera al mismo contrato, en cuyo caso se considerará una sola vez".

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete

Además para la evaluación de solicitudes y determinación a la Lista Corta, se ha tenido en cuenta las estipulaciones de las Políticas para la Selección y Contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (GN-2350-9), de marzo de 2011.

IV. ELABORACION DE LISTA CORTA Y DETERMINACION DEL OFERENTE CON LAS MEJORES CALIFICACIONES

Conforme se indica en los documentos de Expresión de Interés para la siguiente etapa del proceso, será utilizada el método de ***Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC),*** *en*

Abg. Larissa Barboza Valles
Mat. C.S.J. N° 36.581
Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Caballero F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

ese orden atendiendo a lo dispuesto en las Políticas para la Selección y Contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (GN-2350-9), numeral 3.7 que indica cuanto sigue: "... el Prestatario preparará los TR, solicitará expresiones de interés e información sobre la experiencia y la competencia de los consultores en lo que respecta al trabajo, confeccionará una lista corta y ***seleccionará a la firma que tenga las calificaciones y las referencias más apropiadas****. Se pedirá a la firma seleccionada que presente una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio y se la invitará luego a negociar el contrato."*

En ese sentido se expone a continuación por orden de mérito la Lista Corta con los oferentes con las calificaciones más apropiadas:

N°	Empresas y/o Consorcios	Nacionalidad
1	CPA Ferrere (Mendiburu, Gili y otros)	Uruguay
2	OTSCORP S.A.	Panamá
3	Consorcio OP & Consultores Asociados S.A. C. - MVI Social S.R.L.	Perú
4	Plan Consultoría e Pesquisa em Ciencias Sociais Ltda.	Brasil
5	E + E ECONOMÍA & ESTADÍSTICAS para el desarrollo	Paraguay
6	ECONOMETRÍA S.A.	Colombia

De la Lista Corta descripta precedentemente se sugiere invitar para presentar Propuesta Técnica conjuntamente con su Propuesta de Precio en el marco de la presente Consultoría, a la siguiente firma:

N°	Empresas y/o Consorcios	Nacionalidad
1	**CPA FERRERE (Mendiburu, Gili y otros)**	Uruguay

El resumen y las observaciones de la evaluación técnica se encuentran detallados en el Anexo del informe técnico al cual nos remitimos.

CONCLUSION:

Que, el proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el *Art. 2 Contrataciones excluidas* de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que reza: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:* ***c)*** *las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;*

Que, por lo expresado en el párrafo precedente, el proceso de evaluación se rige por las ***Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.***

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Que, el presente proceso es ***Selección Basada en la Calificación del Consultor (SCC).***

Que, según el análisis del informe técnico, se observa que la conformación de la lista corta fue determinada en base a lo expresado en la Invitación a presentar Expresión de Interés que expresa cuanto sigue: *(...) La selección de consultores se realizará*

Abg. Larissa Barboza Vallen
Mat. C.S.J. N° 38.591
Asesoramiento Pre-Contractual
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Arcaino
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Cano G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

conforme a las Políticas para la Selección y Contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (GN-2350-9)

Que, el numeral 3.1 de las Politicas, en su parte pertinente reza: *"...el Prestatario preparará los TR, solicitará la expresión de interés e información sobre la experiencia de los consultores en lo que respecta al trabajo, confeccionará una lista corta y seleccionará a la firma que tenga las calificaciones y las referencias más apropiadas. Se pedirá a la firma seleccionada que presente una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio y se la invitará luego a negociar el contrato."*

Que, en virtud a las consideraciones expuestas en los informes citados en forma precedente, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1- **INVITAR** a presentar propuesta técnica y económica, en el marco del **LLAMADO UEP MOPC N° 50/2017 EXPRESIÓN DE INTERÉS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACION FINAL DEL PROGRAMA PR-L1019. PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES, 2DA. ETAPA FASE II. ID N° 543,** a la siguiente firma consultora:

(1) CPA FERRERE

2- En caso de no culminar el proceso de manera exitosa, se deberá invitar a la siguiente firma mejor posicionada y así sucesivamente conforme la siguiente lista:

(2) OTSCORP S.A.
(3) CONSORCIO OP & CONSULTORES ASOCIADOS S.A. C. - MVI SOCIAL S.R.L.
(4) PLAN CONSULTORÍA E PESQUISA EM CIENCIAS SOCIAIS LTDA.
(5) E + E ECONOMÍA & ESTADÍSTICAS PARA EL DESARROLLO
(6) ECONOMETRÍA S.A.

3- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, previa no objeción del ente financiador.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas

Lic. Marto Benitez Mo...
Viceministro de Administración
M.O.P.C.

Titular de la Secretaría General o representante

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Zarco F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Abg. Larissa Barboza Valien.
Mat. C.S.J. N° 36.591
Dpto. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Viceministro de Obras Públicas o representante .....

Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abg. Larissa Barbosa Allen
Mat. C.S.J. N° 36.551

Titular de la Sub UOC o representante .....

Lic. Mario Martinigo
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC